

51129 PM

21998

David
2.03.99
1130

3.99
1510

Quito, 10. de Marzo de 1999

Señores:
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

REF.: Transferencia de Participaciones en Rafiatex Cia. Ltda.

De mis consideraciones:

A fin de que se sirvan registrar, adjuntamos las terceras copias certificadas de las escrituras de cesión de participaciones en la Compañía Rafiatex Cia. Ltda. que realizó el Sr. Isam Khamis a favor de los señores Yousef Khamis y Samir Khamis respectivamente, según instrumentos otorgados el 18 de Enero de 1999, ante el notario Décimo Cuarto de este Cantón, Dr. Alfonso Freire Zapata, con las correspondientes razones de marginación e inscripción.

Por la favorable atención anticipamos nuestros agradecimientos.

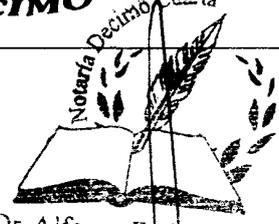
atentamente,
George Ghattas
George Ghattas
Gerente General

Revisadas y actualizadas.

4-03-99

DIRECCION: QUITO, AV. JUAN DE SELIS Y
VICENTE DUQUE N° 1177A
TEL: 470-8AA / 47A-618

Superintendencia de
Compañías
- 1 MAR. 1999
Documentación y Archivo



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

- 1 -

CESION DE PARTICIPACIONES

en

RAFIATEX C. Ltda.

Cónyuges

Isam KHAMIS ALAM

y

Majeda SAMAN KHAITO

a favor de

Yousef KHAMIS EL ALLAM

§

Por S/. 1'000.000

Dí copias

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho (18) de enero de mil novecientos noventa y nueve (1999); ante mí, doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto de este cantón, comparecen los señores Isam KHAMIS ALAM, ejecutivo de empresas, y doña Majeda SAMAN KHAITO, dedicada a la administración del hogar; ambos casados entre sí, por una parte; y, por otra, el señor Yousef KHAMIS EL ALLAM, ejecutivo de empresas, casado.

Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta

escritura que a otorgarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de cesión de participaciones que corresponden a una compañía de responsabilidad limitada, arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-**

Uno punto uno (1.1) Por escritura otorgada en esta ciudad, el veintiséis (26) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992), ante el notario décimo noveno de este cantón, doctor Adolfo Benítez Pozo, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número noventa y dos punto uno punto dos punto uno punto un mil setecientos dieciséis (N° 92.1.2.1.1716), de cuatro (4) de noviembre, inscrita en el registro mercantil, el doce (12) de estos últimos mes y año, protocolizado un ejemplar junto con diligencias de aprobación, en esa misma notaría, el veintidós (22) de diciembre de ese mismo año, se constituyó la compañía RAPIATEX Cía. Ltda, con un capital social de diez millones de sucres (S/. 10'000.000).- **Uno punto Dos (1.2)** Mediante escritura otorgada en esta ciudad, el nueve (9) de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995), ante el notario décimo noveno de este cantón, doctor Alfonso Benítez Pozo, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto un mil setecientos ochenta y nueve (N° 95.1.1.1.1789), inscrita en el registro mercantil, el cuatro (4) de julio, protocolizado un ejemplar junto con diligencias de aprobación, en esa misma notaría, el diecisiete (17) de julio de ese mismo año, la compañía aumentó el capital social en cuatrocientos noventa y cinco millones de sucres (S/. 495'000.000) con los cuales alcanzó a quinientos millones de sucres (S/. 500'000.000).- **Uno punto Tres (1.3)** El señor Isam Khamis Alam es titular de nueve mil novecientas noventa y ocho (9.998) participaciones de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, equivalentes a noventa y nueve millones novecientos ochenta mil sucres (S/. 99'980.000).- **Uno punto Cuatro (1.4)** La junta general de socios celebrada el día dieciocho (18) de enero de mil novecientos

- 2 -

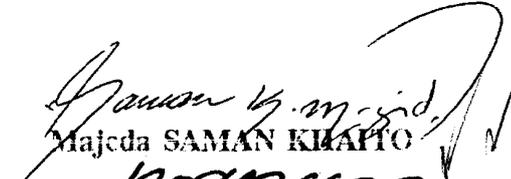
noventa y nueve (1999), resolvió autorizar al señor Isam KHAMIS ALAM, **PRIMERA.-** -entre otras- de seis mil doscientas cuarenta y ocho (6.248) participaciones de diez mil sucres cada una (S/. 10.000), equivalentes a sesenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil sucres (S/. 62'480.000), en la compañía "RAFIATEX Cia. Ltda.", a favor del señor Yousef KHAMIS EL ALLAM. **SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto, en mérito de los títulos, derechos y calidades invocadas, los cónyuges señores Isam KHAMIS ALAM y doña Majeda SAMAN KHAITO **ceden** y dan en transferencia a favor del señor Yousef KHAMIS EL ALLAM, seis mil doscientas cuarenta y ocho (6.248) participaciones de diez mil sucres cada una (S/. 10.000), equivalentes a sesenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil sucres (S/. 62'480.000), en el capital social de la compañía "RAFIATEX Cia. Ltda.", incluyendo el valor en cuentas patrimoniales y de las eventuales utilidades por el último ejercicio económico y las que resultaren del actual. **TERCERA.- PRECIO.-** El precio por la cesión de las participaciones en la compañía "RAFIATEX Cia. Ltda." es de un millón de sucres (S/. 1'000.000), que los cedentes declaran recibirlo en especie mueble a su entera satisfacción, sin reclamo alguno. **CUARTA.- MARGINACIONES.-** El cesionario queda facultado para solicitar la razón de marginación en la matriz de la escritura de constitución de la compañía "RAFIATEX Cia. Ltda." que se lleva en los protocolos de la notaría décimo novena de este cantón, y a solicitar la correspondiente inscripción y marginación en el registro mercantil, todo conforme con el artículo ciento quince (Art. 115) de la Ley de Compañías y artículo dieciocho (Art. 18) mandado a agregar a continuación del artículo ciento cincuenta y cuatro (Art. 154) de la Ley de Compañías, mediante Decreto Supremo número tres mil ciento treinta y cinco guión A (No. 3135-A), de cuatro (4) de enero de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el registro oficial número setecientos sesenta y uno (N° 761), de veintinueve (29) de enero de ese mismo año.- Usted, señor Notario, se dignará



agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura."- (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Vladimir Villalba Paredes, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil cien).- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de lo que también doy fe.-


Isam KHAMIS ALAM

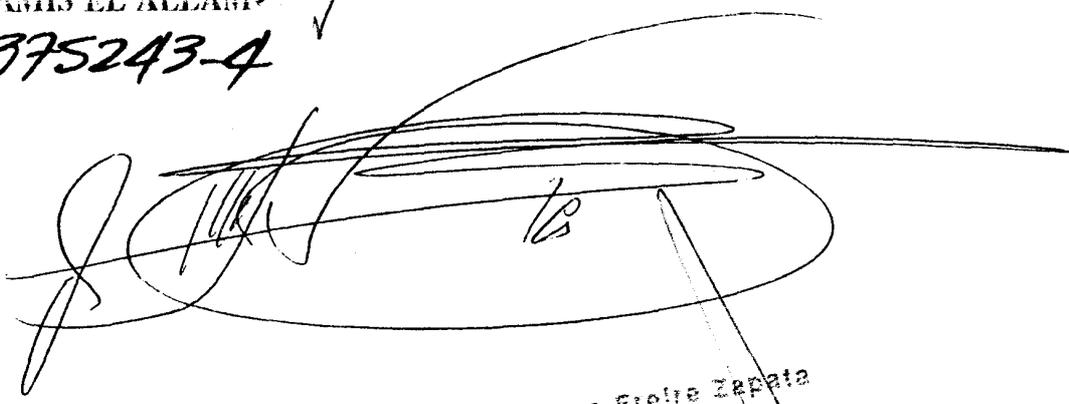
c.c. 010135912-3


Majeda SAMAN KHAYTO

c.c. 170947663-2


Yousef KHAMIS EL ALLAM

c.c. 170375243-4


Firmado) El Notario Doctor Alfonso Priore Zapata
Continuación siguen los documentos habilitados.



*Acta
de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
la compañía "Rafiatex Cía. Ltda.", realizada el día lunes dieciocho
de enero de mil novecientos noventa y nueve.*

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes dieciocho (18) de enero de mil novecientos noventa y nueve (1999), en las oficinas ubicadas en la avenida "Segunda" y calle "Tercera" del sector Carcelén, desde las 13h00, se reúnen los socios de dicha compañía, a saber: Yousef Khamis El Allam, Samir Khamis Alam, Isam Khamis Alam, Ricardo Khamis Zaidan, Tammy Khamis Zeidan y Khader Jabra Khamis, cada uno por sus propios derechos; concurrancia que representa a la totalidad de los socios de la compañía y, por lo mismo, al capital social.

Los comparecientes deciden constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, de acuerdo con lo que dispone el Art. 14 del estatuto social y Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías.

El Presidente de esta junta y de la compañía, el señor Samir Khamis Alam, dispone en primer término, que el señor Yousef Khamis El Allam, en su calidad de secretario, como gerente de la compañía, constate el quórum de asistencia; hecho lo cual, el señor secretario informa que se encuentran presentes en persona, los siguientes socios:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
Yousef Khamis El Allam	199'850.000	19.985	39,97
Samir Khamis Alam	149'970.000	14.997	29,994
Isam Khamis Alam	99'980.000	9.998	19,996
Ricardo Khamis Zaidan	50'000.000	5.000	10
Tammy Khamis Zeidan	100.000	10	0,02
Khader Jabra Khamis	100.000	10	0,02

La concurrancia representa a todos los socios de la compañía y, en consecuencia, a la totalidad del capital social de la compañía que es de quinientos millones de sucres (S/. 500'000.000), dividido en cincuenta mil (50.000) participaciones de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una.

Los concurrentes aceptan por unanimidad, constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, para tratar el único punto de la agenda del día:

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

El señor Isam Khamis Alam manifiesta su intención de transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía de la siguiente manera: (i) a favor del señor Yousef Khamis El Allam, transferirá seis mil doscientas cuarenta y ocho (6.248) participaciones de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, equivalentes a sesenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil sucres (S/. 62'480.000); y (ii) a favor del señor Samir Khamis Alam, tres mil setecientos cincuenta (3.750) participaciones de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, equivalentes a treinta y siete millones quinientos mil sucres (S/. 37'500.000) en el capital social de la compañía.

Por su parte, los señores Yousef Khamis El Allam y Samir Khamis Alam ratifican su intención de adquirir dichas participaciones conforme queda indicado.

Inmediatamente la junta general de socios, en virtud del literal e) del Art. 18 del estatuto social y del Art. 115 de la Ley de Compañías, acuerda autorizar al señor Isam Khamis Alam la cesión de sus participaciones en la

compañía, conforme al detalle que queda indicado anteriormente.

A mayor abundamiento, los socios renuncian a cualquier derecho de preferencia en la adquisición de las participaciones que serán cedidas a favor de Yousef Khamis y Samir Khamis.

Siendo las 13h30, el señor Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 13h45, por secretaría se lee la presente acta, y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes.

Por no haber otro asunto que tratar, el señor Presidente declara terminada esta junta a las 14h00, firmando para constancia todos los concurrentes con las autoridades de la compañía, en cumplimiento de lo que dispone el estatuto y la Ley de Compañías, que han amparado esta junta. - (f) Ilegible.- Samir Khamis Alam.- Presidente-Socio.- (f) Ilegible.- Isam Khamis Alam.- Socio.- (f) Ilegible.- Yousef Khamis El Allam.- Secretario-Gerente-Socio.- (f) Ilegible.- Ricardo Khamis Zaidan.- Socio.- (f) Ilegible.- Tammy Khamis Zeidan.- Socio.- (f) Ilegible.- Khader Jabra Kamis.- Socio.-

Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de juntas generales de socios al cual me remito.-

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de enero de 1999.

Yousef Khamis El Allam
Secretario-Gerente

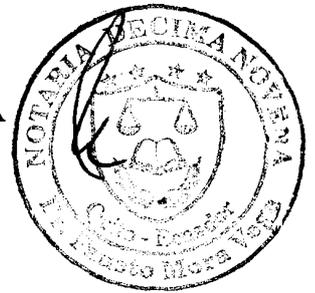
Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero esta Tercera copia
certificada debidamente ellada y
firmada hoy 18 ENE. 1999



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



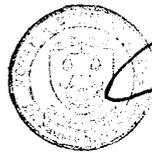
NOTARIA DECIMO NOVENA



Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON.- Tomé nota al margen de la respectiva escritura Matriz, celebrada en esta Notaria el 26 de Octubre de 1992, la Cesión de Participaciones otorgada en la Notaria Décimo Cuarta del Cantón Quito, de la compañía " RAFIATEX CIA. LTDA.", que otorgan ISAM KHAMIS ALAM Y MAJEDA SAMAN KHAITO, a favor de YOUSEF KHAMIS EL ALLAM.- Quito, a veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL NOTARIO,



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2239, del REGISTRO MERCANTIL de doce de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs 4002 vta, Tomo 123, correspondiente a la constitución de la compañía " RAFIATEX COMPAÑIA LIMITADA " de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Raul A. Gaybor Secaira
DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

